



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y  
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN LIMAM  
EXPTE. 121/2019 P.S. 21

Con fecha 12 de febrero de 2020 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2020**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídica de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

Anexo II:  - Apdo. 7.2: No existe coherencia entre el tiempo de contratación del personal técnico y el que dedican al desarrollo del proyecto.
--

Lo que le indico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

LIMAM

Código Seguro De Verificación:	hOugE4mmze3dLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/06/2020 11:43:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hOugE4mmze3dLK7dXkCCwg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hOugE4mmze3dLK7dXkCCwg==</a>		

